

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Catorce de Octubre de dos mil veinte.

Para que tenga lugar la diligencia de secuestro solicitada por el Juzgado Civil del Circuito de la ciudad, mediante el Exhorto número 010 de fecha 11 de septiembre de 2020, se señala el día martes 10 de Noviembre del presente año, a las 9:00 de la mañana.

Teniendo en cuenta que en esta localidad no figuran en la lista de auxiliares de la justicia, personas inscritas para el cargo de secuestro, se designa para tal propósito a la empresa FRANCO PROYECTOS E.U. de la ciudad de Manizales, a quien se le enterará del nombramiento que se le hace, para que designe el secuestro idóneo para esta diligencia, a la que se le dará a conocer el monto correspondiente a los honorarios fijados por la asistencia a la diligencia que ascienden a la suma de \$ 250.000.oo los cuales también comprenden los viáticos, y se le dará posesión legal del cargo.

Evacuada la comisión, se devolverá el diligenciamiento a la oficina de origen previa anotación de la salida y cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE:



CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 082

Hoy: 15 de Octubre de 2020

Secretario: Jorge

